

REQUISITOS PARA POSTULARSE A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

QUERÉTARO - INICIATIVA

OBJETIVO:

Agregar a los requisitos para ser postulado a cualquier cargo de elección popular en el Estado

SINOPSIS:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro

En el Congreso del Estado se presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Dicha iniciativa busca agregar a los requisitos para ser postulado a cualquier cargo de elección popular en el Estado, entre otros; no haber sido condenado mediante sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la seguridad sexuales, el desarrollo psicosexual; por violencia familiar, acoso y hostigamiento sexual, por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; no ser una persona deudora alimentaria morosa, y no estar prófugo de la justicia, desde que ese dicte la sentencia firme hasta que prescriba la acción penal; así como ejecutoria que imponga como pena esa suspensión.

IMPACTO: Negativo

PROMOTOR(ES): [Dip. Loc. María Georgina Guzmán Álvarez \(PVEM - Qro\)](#)

FECHA DE PRESENTACION: 22/Oct/2025

TURNO: *Cámara de origen* - Gobernación, administración pública y asuntos electorales

ESTATUS ACTUAL: Turnado

UNIDADES DE NEGOCIO: Tv Azteca, Procedimiento Jurídico

COMENTARIOS:

La iniciativa se publicó en la página del Congreso Local el día 22 de octubre de 2025.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- *Documento original:* <https://enlace-legislativo.com/d/?idA=51662>